UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 235 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR. 2013

Visto el Memorando Nº 163-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre resolución de contrato de la servidora Victoria Castro Bejar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 119-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de febrero de 2013, se prorrogó el contrato de Victoria Castro Bejar, en el cargo de Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho), el día 13 de marzo de 2013 falleció la servidora contratada Victoria Castro Bejar;

Que, el artículo 137° del Código Civil establece que la resolución deja sin efecto un contrato válido por caudal sobreviniente a su celebración;

Que, en consecuencia, es necesario resolver el contrato de Victoria Castro Bejar por fallecimiento, a partir del 13 de marzo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RESOLVER, a partir del 13 de marzo de 2013, el contrato de la servidora contratada VICTORIA CASTRO BEJAR en el cargo de Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods